

	Pesetas
Patronato Escolar «Ave María» de los Suburbios de Granada (capital)	100.000
Patronato Escolar de los Suburbios de Zaragoza (capital)	100.000
Patronato Escolar de los Suburbios de Cáceres (capital)	25.000
Total crédito	500.000

Por los Pagadores provinciales del Ministerio se solicitarán los libramientos «en firme» de las referidas subvenciones. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 31 de diciembre de 1964 por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional del concurso convocado por Orden de 23 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de adquisición de material e instrumentos técnicos para la Campaña Nacional contra el Analfabetismo.

Ilmo. Sr.: Por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 29 del actual se adjudicó provisionalmente el concurso público convocado por Orden ministerial de 23 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 31) para la adquisición de material e instrumentos técnicos para la Campaña Nacional de Alfabetización con cargo al crédito que figura en el número 347.622 del Presupuesto del Estado, fiscalizado por la Intervención General en 14 de noviembre, importando el total de la adjudicación 21.678.659,61 pesetas.

Este Ministerio, de conformidad a lo dispuesto en la convocatoria y el pliego de condiciones, ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación en los mismos términos a favor de los adjudicatarios Editorial Teide, Dalmau, Santillana Anaya, Anel, Tubal, Vicens-Vives, Magisterio Español, Aguado, Iberoamericanas, Suceosores de Rivadeneyra, Paraninfo, Sánchez Rodrigo, Discos Belter y Discos Columbia.

Los adjudicatarios constituirán fianza del 4 por 100 del importe del contrato y formalizarán éste en escritura pública.

La recepción tendrá lugar en el plazo señalado en la base 3.ª del pliego de condiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se publica la adjudicación del concurso de adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Central de Idiomas de Madrid.

Visto el expediente incoado para la resolución del concurso de mobiliario con destino a la Escuela Central de Idiomas de Madrid, por un total de 4.084.645 pesetas, convocado por anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de noviembre;

Resultando que según consta en el acta del concurso, autorizada por el Notario don Alfredo Soldevilla, se procedió a la apertura de los pliegos presentados, el día 1 de diciembre, y después del examen de la documentación aportada y propuestas de los diversos licitadores, la Mesa resolvió adjudicar provisionalmente el lote en la forma que más adelante se detalla:

Considerando que se han tenido en cuenta las prevenciones exigidas por la vigente legislación y en particular la Ley de Administración y Contabilidad y los pliegos de condiciones y proyectos que han servido de base al concurso,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Ratificar los acuerdos de la Mesa constituida expresamente para la resolución del concurso de mobiliario con destino a la Escuela Central de Idiomas de Madrid por un total de pesetas 4.073.625, y en su consecuencia adjudicar el servicio a la casa Nesofsky Gigante por un importe de 4.020.000 pesetas.

2.º Esta adjudicación provisional adquirirá carácter definitivo si transcurridos quince días a contar de la fecha de la publicación de esta Resolución no se hubiere presentado ninguna reclamación o no se hubieren estimado las presentadas.

3.º Durante los cinco días hábiles siguientes al en que esta adjudicación adquiriera carácter definitivo, el adjudicatario deberá constituir en la Caja General de Depósitos una fianza equivalente al cinco por ciento del valor total de la adjudicación, bien en metálico o bien en títulos de la Deuda Pública del Estado.

4.º El plazo de ejecución de las unidades comprendidas en el referido lote será el propuesto por el adjudicatario, siempre que no exceda del que reglamentariamente se fija en el pliego de condiciones que ha servido de base al concurso. El pago se verificará, previo cumplimiento de los requisitos legales, con imputación del gasto al crédito, cuya numeración es 344.613, apartado b) del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, del que oportunamente se ha tomado razón del gasto y fiscalizado el mismo.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Central de Idiomas de Madrid.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación del concurso de adquisición de material con destino al Laboratorio de Idiomas de la Escuela Central de Idiomas de Madrid.

Visto el expediente incoado para la resolución del concurso de material con destino al Laboratorio de Idiomas de la Escuela Central de Idiomas de Madrid, aprobado por Decreto y por un importe total de 7.130.000 pesetas, convocado por anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de noviembre último;

Resultando que, según consta en el acta del concurso, autorizada por el Notario don José Solís Navarrete, se procedió a la apertura de los pliegos presentados el día 27 de noviembre, y después del examen de la documentación aportada y propuestas de los diversos licitadores, la Mesa resolvió adjudicar provisionalmente los diversos lotes en la forma que más adelante se detalla:

Considerando que se han tenido en cuenta las prevenciones exigidas por la vigente legislación y en particular la Ley de Administración y Contabilidad y los pliegos de condiciones y proyectos que han servido de base al concurso,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Ratificar los acuerdos de la Mesa constituida expresamente para la resolución del concurso de material con destino al Laboratorio de Idiomas de la Escuela Central de Idiomas de Madrid, por un importe total de 6.258.000 pesetas, lo que supone una baja de 872.000 pesetas en relación con el presupuesto tipo de 7.130.000 pesetas, equivalente al 12.23001402 por 100, y, en consecuencia, adjudicar provisionalmente el servicio en la siguiente forma:

Lote 1), a la casa «Distesa» por 3.340.000 pesetas.

Lote 2), a la casa «Distesa» por 1.100.000 pesetas.

Lote 3), a la casa «Centro Audiovisual, S. A.», por 620.000 pesetas; y

Lote 4), a la casa «Centro Audiovisual, S. A.», por 1.198.000 pesetas.

2.º Esta adjudicación provisional adquirirá carácter definitivo si, transcurridos quince días, a contar de la fecha de la publicación de esta Orden, no se hubiere presentado ninguna reclamación o no se hubieren estimado las presentadas.

3.º Durante los cinco días hábiles siguientes al en que esta adjudicación adquiriera carácter definitivo, los adjudicatarios deberán constituir en la Caja General de Depósitos una fianza equivalente al cinco por ciento del valor total de la adjudicación, bien en metálico o bien en títulos de la Deuda Pública del Estado; y

4.º El plazo de ejecución de las unidades comprendidas en los diversos lotes será el propuesto por cada uno de los adjudicatarios, siempre que no exceda del que reglamentariamente se fija en el pliego de condiciones que ha servido de base al concurso. El pago se verificará, previo cumplimiento de los requisitos legales, en la siguiente forma: 4.915.119,22 pesetas, con cargo al crédito cuya numeración es 344.613, apartado a), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y pesetas 1.342.880,78, con cargo al ejercicio económico de 1965, del que oportunamente fué verificada la toma de razón del gasto y fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Central de Idiomas de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace público haberse aprobado las obras de instalación de Biblioteca «Baltasar Gracián», en Calatayud (Zaragoza).

Visto el proyecto de obras de instalación de Biblioteca Pública «Baltasar Gracián», en Calatayud (Zaragoza), redactado por el Arquitecto don Casimiro Lanaja;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 87.799,73 pesetas; pluses, 5.267,98 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 13.169,95 pesetas; importe de contrata, 106.237,66 pesetas; honorarios al Arquitecto por redacción del presupuesto, 20 por 100 sobre el total importe de los de formación de proyecto, que según la tarifa primera, grupo cuarto, serían el 3,25 por 100 sobre la ejecución material, 570,69 pesetas; ídem ídem por dirección, 2.853,49 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.712,09 pesetas; total, 111.373,93 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Mario Calvo Ballesteros, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 106.217,50 pesetas, lo que representa una baja de 20,16 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 111.353,77 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, que figura con el número 349.612-4

2.º Que se adjudique a don Mario Calvo Ballesteros por la cantidad de 106.217,50 pesetas.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 4.149,50 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1964.—El Director general, Miguel Bordonau.

Sr. Director de la Biblioteca «Baltasar Gracián», de Calatayud (Zaragoza).

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace público haberse aprobado las obras de la Biblioteca Pública en Enguera (Valencia).

Visto el proyecto de obras de acondicionamiento de edificio para Biblioteca Pública en Enguera (Valencia), redactado por el Arquitecto don Rogelio Jardón Laffaya;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 153.447,02 pesetas; pluses, 12.275,76 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 23.017,05 pesetas; importe de contrata, 188.739,83 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo tercero, el 2,5 por 100, 3.836,17 pesetas; ídem ídem por dirección, 3.836,17 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.301,70 pesetas; total, 198.713,87 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don José Lluch Fabra, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 188.000 pesetas, lo que supone una baja en relación con el presupuesto tipo de contrata de 739,83 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 197.974,04 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, que figura en los números 349.612-5

Segundo. Que se adjudique a don José Lluch Fabra por la cantidad de 188.000 pesetas.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Bo-

letín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 7.549,59 pesetas.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Director general, Miguel Bordonau.

Sr. Director de la Biblioteca Pública en Enguera (Valencia).

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace pública la aprobación de las obras de construcción de edificio para Escuela Oficial de Idiomas en Valencia.

Visto el proyecto de obras de construcción de edificio para Escuela Oficial de Idiomas en Valencia formulado por el Arquitecto don Francisco Navarro Borrás, por un importe total de 23.359.374,96 pesetas, con la siguiente distribución: ejecución material, 18.931.106,08 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 2.839.665,91 pesetas; pluses, 946.555,30 pesetas; total de presupuesto contrata, 22.717.327,29 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100, una vez descontado el 43 por 100 que señala el Decreto de 7 de junio de 1933, 188.837,79 pesetas; el mismo por dirección de la obra, 283.256,19 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 169.953,69 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles y reúne las condiciones que para su aprobación se exige en el Decreto de 12 de julio de 1962;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja fraccionar su pago en tres anualidades, en la forma siguiente: para el actual ejercicio económico, 7.900.000 pesetas, con cargo al crédito consignado con los números 344.613, apartado a), del Presupuesto de gastos de este Departamento; para 1965, 7.729.687,48 pesetas, y para 1966, 7.729.687,48 pesetas, todos ellos asimismo con imputación del gasto al Presupuesto del Estado;

Considerando que el proyecto no está comprendido entre los que determina el artículo tercero de la Ley de 28 de diciembre de 1963 y que se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 30 de la misma, efectuándose las transferencias pertinentes por gastos consuntivos y de funcionamiento del servicio;

Considerando que la adjudicación de la obra debe ser realizada por el sistema de subasta pública de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Administración y Contabilidad, a cuyo efecto ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Departamento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la misma;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 23 de noviembre último y que la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 30 del mismo mes.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de obras de construcción de edificio para Escuela Oficial de Idiomas en Valencia por un importe total de 23.359.374,96 pesetas, que se distribuirán en las siguientes anualidades: para el actual ejercicio económico, 7.900.000 pesetas, con cargo al crédito cuya numeración es 344.613, apartado a), del Presupuesto de gastos de este Departamento; para 1965, 7.729.687,48 pesetas, y para 1966, 7.729.687,48 pesetas, todos ellos asimismo con imputación del gasto al Presupuesto del Estado, y que las obras se adjudiquen mediante subasta pública.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1964.—El Director general, Pío García Escudero

Sr. Director de la Escuela Oficial de Idiomas de Valencia.

RESOLUCION de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación por la que se anuncia para su provisión una vacante de Académico de número producida en la medalla número 32.

De conformidad con lo que determina el párrafo tercero del artículo quinto del Decreto 1333/1963, de 30 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de junio, del Ministerio de Educación Nacional, el Pleno de numerarios de esta Real Corporación, en sesión celebrada el día 21 del actual, tomó el acuerdo de declarar vacante la plaza de Académico electo del excelentísimo señor don José María Pemán y Pemartín, que tenía asignada la medalla número 32.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del mencionado Decreto, que regirá para la provisión de dicha vacante.

Por acuerdo de la Academia.

Madrid, 22 de diciembre de 1964.—El Académico Secretario general, Marqués de Vivel.